

Acta/07/2024

En la ciudad de Santa Catarina, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Revolución No.48 col. Santa Rosa C.P. 37950 da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Santa Catarina, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

 María Alma Delia Hernández Ríos	Presidenta
Ma. Raquel Cárdenas Vázquez	Consejera electoral propietaria 1
Anneth Armengol Hernández	Consejera electoral propietaria 2
Montserrat Dorantes López	Secretaria
 José Juan Moya Vargas	Representante propietario del PAN
Javier Guillen Pérez	Representante propietario del PRI

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- 
1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
 3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
 4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
 5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
 6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con tres minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las once horas con cuatro minutos. -----

Acta/07/2024

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las once horas con cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

 **Primera.** Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/067/2024 de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Comonfort, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Moroleón, Pueblo Nuevo, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

 **Segunda.** Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/071/2024 de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro suscrito por el Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el cual se tiene por no presentadas las solicitudes de registro del Partido del Trabajo de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamiento de Apaseo el Grande, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/065/2024 de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro suscrito por el Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Xichú, y se niega la planilla de las candidaturas a integrar el ayuntamiento de Villagrán, todos del estado de Guanajuato, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/064/2024 de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro suscrito por el Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo,

Acta/07/2024

Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/078/2024 de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro suscrito por el Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el cual se registra la planilla de las candidaturas a integrar el ayuntamiento de Santa Catarina, postulada por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Se da cuenta del acuerdo GIEEG/063/2024 de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro suscrito por el Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Acción Nacional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

Sobre este punto la Secretaria de Consejo les explica que se les mando un correo por alcance en relación al proyecto de acuerdo, donde se agregó el considerando 12 en la pagina 15, se continua con la sesión. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las once horas con quince minutos de la fecha del inicio. -----

Acta/07/2024

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados ; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina. CONSTE. -----


Presidenta del Consejo


Secretaria del Consejo

